

URGENTE

DECRETO EXENTO N°

846.-

CAUQUENES, 05 MAR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Feria de Emprendedores en beneficio del Sr. Bartolo Saavedra Bustos, 8.886.587-1, quien padece de enfermedad de alto costo;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento, exento de pago;
- 3.- Antecedentes de salud con Diagnostico de la enfermedad;
- 4.- Declaración Jurada Notarial donde la Agrupación se hace cargo de las medidas sanitarias del evento ante la Secretaria Regional Ministerial de salud, que excluye a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes frente a cualquier eventualidad;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en la Resolución N° 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades benéficas para ir en ayuda de vecinos en estado de necesidad manifestada.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE** a Don Bartolo Saavedra Bustos, RUT: 8.886.587-1, para realizar Feria de Emprendedores a beneficio, los días 07 y 08 de marzo de 2025, horario desde las 09:00 hasta las 22:00 horas, en Plaza de Armas, siendo su instalación las calles Catedral, Victoria y Claudina Urrutia, Comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales

[Handwritten signature]

14/26 7/3/25

16.10.15